

Ser un beneficiario cumplido te favorece para tener enormes beneficios en tu economía familiar.



Recuerda que:

La Vivienda de Tu Familia es nuestra Misión.

Te invitamos a que te acerques a nuestras oficinas a realizar el pago de tus mensualidades aprovechando este gran beneficio ya que sólo estará vigente ***hasta el mes de Febrero del 2016.***



Oficinas La Paz: Calle Allende entre Isabel La Católica y Dionisia Villarino
CP. 23000 Col. Centro



PROGRAMA DE INCENTIVOS A BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE B.C.S.



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO

Tel.: (612)12-29201
12-20977

Con la finalidad de reconocer el esfuerzo que has realizado en el pago de tu crédito el INVI te ofrece el **“Programa de Incentivos a Beneficiarios del Instituto de Vivienda”**



Cuyo objetivo es motivar a todas aquellas familias que a pesar de la situación económica que prevalece hoy en día, se regularicen en sus pagos para que gocen de mayores beneficios al ser **beneficiarios cumplidos**.

Si eres un beneficiario cumplido y realizas tus pagos Mes a Mes, el INVI te regala otra mensualidad por cada mes pagado, ***disminuyendo así el plazo de crédito y el saldo de una manera más rápida.***

Si eres un beneficiario cumplido y realizas el pago total de tu crédito en una sola exhibición, te ofrecemos el 50% de descuento más el 10% sobre tu saldo insoluto.

Si eres un beneficiario cumplido y realizas pagos por anticipado, te otorgamos un 40% de bonificación sobre el monto total que pagues.

En abono normal, te otorgamos un 20% de bonificación del monto pagado.

Si tu cuenta presenta saldo vencido pero deseas realizar el pago total de tu crédito en una sola exhibición, el INVI te otorga hasta el 50% de descuento.

Si tu cuenta muestra vencimiento y se te facilita pagar en plazos, el INVI te otorga **incentivos del 30 al 40% de descuento.**

Si deseas realizar **solo el pago de tu Saldo vencido** te otorgamos el 30% de descuento sobre el monto vencido.

¡Recuerda que hay una opción de pago de acuerdo a tus necesidades!

*****Aplica Restricciones****